

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31371 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber que: En el Concurso abreviado 705/2011 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de REFRIGERACIONES GOMEZ LLUSSA, S.L. con CIF B60212107. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 28 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190041378-1